

**EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA
LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS BOLSA DE TRABAJO
PERSONAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2221 de 28 de diciembre de 2021 se procede a la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal Técnico de Educación y Juventud, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para la constitución de una bolsa de trabajo para atender nombramientos interinos, de conformidad con lo supuestos establecidos en el artículo 10.1 del TREBEP respecto al puesto de Técnico de Educación y Juventud.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 1604/2021 de 4 de octubre de 2021, fue aprobada la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Técnico de Educación y Juventud, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, y las bases específicas reguladoras del proceso selectivo.

Resultando que en el BOP de Valencia n.º 205 de fecha 22 de octubre de 2021, fue publicado el Edicto del Ayuntamiento de Massanassa sobre aprobación de la convocatoria y bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Técnico de Educación y Juventud, publicándose las bases específicas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles a contar desde el mismo día de la citada publicación, para la presentación de solicitudes.

Resultando finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la presentación al citado proceso selectivo.

Considerando lo establecido en la Base Cuarta de las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal Técnico de Educación y Juventud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de personal Técnico de Educación y Juventud:

- ADMITIDOS/AS:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
737**63C	CAMACHO	SEGARRA	RAUL
448**51S	LOPEZ DE LA NIETA	GONZALEZ MOHINO	MARIA DEL MAR



238**21D	PEDROSA	GIL	MARIA DEL CARMEN
243**13B	SISCAR	BOILS	MONICA
735**48M	SOTO	COLOMER	SONIA

- **EXCLUIDOS/AS:**

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
198**16Z	BELTRAN	FOMBUENA	CLARA EUGENIA	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA.
487**28Z	GALLEGO	LOPEZ	CARLA	NO PRESENTA COPIA DNI
735**08Q	GARCIA	PARRA	SALVADOR	NO PRESENTA TITULACIÓN REQUERIDA. PROYECTO NO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
733**30V	GIMENO	FORTEA	ALBA	PROYECTO NO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
233**79Q	MATEU	ALONSO	NEUS	NO PRESENTA INFORME DE VIDA LABORAL

SEGUNDO. - Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, así como la composición individualizada del Órgano Técnico de Selección y la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, con una antelación de al menos diez días hábiles antes de su comienzo.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal."

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

